CASILDA
Construyendo Futuro

Año Centenario del Palacio Municipal

Casilda, Cuna de la Agroexportación Argentina, 30 de octubre de 2026.-

DECRETO Nº134

VISTO:
La Ordenanza Nº 3579/2026 que autoriza al DEM a gestionar ante la Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe los fondos para ser afectados a la ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO VEHÍCULAR Y URBANO, y el Expediente Nº EE 2026-00035271-APPSF-PE del Registro del Sistema de Información de Expedientes de la Provincia de Santa Fe, por medio del cual se gestionó el otorgamiento del aporte no reintegrable, a favor de la **MUNICIPALIDAD DE CASILDA**, para el proyecto **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO VEHICULAR Y URBANO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SANITARIOS Y SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE CASILDA**, debidamente aprobado por el órgano correspondiente según Resolución 2026-00000656-APPSF-PE#MGeIP; y

CONSIDERANDO:
Que los plazos de otorgamiento de los anticipos financieros y los tiempos de ejecución son perentorios debido a la naturaleza del programa previsto por el Gobierno Provincial.
Que en consecuencia es necesario realizar el llamado a licitación pública en un todo de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente Ley Orgánica de Municipalidades Nº 14.436, por ello:

el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) LLÁMESE a Licitación Pública Nº024/2026 hasta el **día 20 de noviembre de 2026 a las 10:30hs.**, o el primer día hábil siguiente si éste fuera inhábil, para adquirir:

UN (1) MINIBÚS USADO PARA TRANSPORTE DE PASAJEROS.-

ARTÍCULO 2º) APRUÉBESE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Particulares del llamado a Licitación Pública para la adquisición de un (1) minibús usado para transporte de pasajeros para fortalecer el parque automotor. El presente Pliego de Bases y Condiciones Generales, se encuentra a disposición de los interesados a través de la Página Web: www.casilda.gob.ar, botón Licitaciones.-

ARTÍCULO 3º) EL costo del pliego se fija en **PESOS CIENTO VEINTE MIL ($120.000)** el que podrá ser abonado por los interesados mediante:
3.1) Dinero en efectivo depositado en la Caja del Edificio Municipal.
3.2) Transferencia Bancaria en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Suc. 026, a la orden de la Municipalidad de Casilda, CUIT Nº30-99903192-3, Cuenta Corriente Nº 11490/01, CBU 3300024210240011490015.
Requisito indispensable para la formulación de la propuesta es el comprobante de la caja del Municipio o el ticket de transferencia bancaria de adquisición del Pliego.-

ARTÍCULO 4º) PRESUPUESTO OFICIAL. El presupuesto oficial asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES ($48.000.000).-**

ARTÍCULO 5°) CONSULTAS Y CIRCULARES ACLARATORIAS. Durante el período que se encuentre abierto el llamado a licitación y hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha fijada para la apertura, se podrán solicitar aclaraciones del Pliego. Estas consultas deberán ser formuladas por escrito o vía correo electrónico a: compras@casilda.gob.ar, y dirigidas a: Sra. Jefa, Departamento Compras y Suministros Municipalidad de Casilda.
Las respuestas a las consultas y aclaraciones que se formulen serán publicadas en la página web: www.casilda.gob.ar, sin indicar la procedencia de la consulta, a través de circulares numeradas correlativamente.

Tel: (54) (3464) 422211 / 422212 / 422366 / 426764 / 422257 - Líneas rotativas
Web: www.casilda.gob.ar - E-mail: despacho@casilda.gob.ar
CASADO 2090 - S2170BYV - CASILDA - Departamento CASEROS - Pcia. de SANTA FE

La Licitante podrá emitir Circulares Aclaratorias por sí, aclarando disposiciones del Pliego.

Todas las Circulares Aclaratorias que se emitan quedarán incorporadas al Pliego y formarán parte del mismo. Las firmas oferentes no podrán argumentar desconocimiento de las circulares.-

ARTÍCULO 6º) PRESENTACIÓN DE SOBRES. Los sobres con las propuestas deben ser entregados en el Departamento Compras y Suministros sito en calle Moreno Nº 1450, en días y horarios laborables, recepcionándose los mismos hasta el **día 20 de noviembre de 2026 a las 10:30 hs.-**

ARTÍCULO 7°) APERTURA DE LA LICITACIÓN. La apertura de la presente Licitación Pública se llevará a cabo el **día 20 de noviembre de 2026 a las 11:00hs.,** en la Municipalidad de Casilda, sita en calle Casado Nº 2090.

En el día y horarios indicados precedentemente, autoridades del Departamento Ejecutivo Municipal, conjuntamente con el Contador General del Municipio y representantes del Departamento Compras y Suministros procederán a abrir las propuestas, en presencia de los interesados que concurran al acto y del público en general.

Se anunciará la cantidad de propuestas recibidas y el contenido de cada una de ellas, labrándose un acta como constancia del citado acto.

En caso que el día previsto resultare declarado feriado, asueto administrativo o por cualquier otra circunstancia impidiese su realización, el plazo para la entrega de sobres y/o la apertura de los mismos se llevará a cabo el primer día hábil siguiente si este fuera inhábil a la misma hora y lugar citado precedentemente.-

ARTÍCULO 8º) EL presente Decreto, junto con los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Particulares, como así también las Circulares Aclaratorias que se emitan, constituyen el legajo por cuyas disposiciones se rige la presente licitación.-

ARTÍCULO 9º) LOS fondos destinados para la adquisición de UN (1) MINIBÚS USADO PARA TRANSPORTE DE PASAJEROS serán afectados a la Partida Nº **1220106000000 "AUTOMOTORES Y MOTOVEHÍCULOS"** del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 10º) EL presente decreto será refrendado por el Secretario Coordinador del Área de Economía y Finanzas, la Secretaria Coordinadora del Área Planificación Territorial, el Secretario Coordinador del Área Legal y Técnica y el Contador General.

ARTÍCULO 11º) NOTIFÍQUESE al Área de Economía y Finanzas, Área de Planificación Territorial, Área de Gobierno y Gestión, Área Legal y Técnica, Contador General, Sub Contadora General, Departamento Contaduría, Departamento Tesorería y Departamento Compras y Suministros.-

ARTÍCULO 12º) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese y dése al D.M.-

FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda

Horacio DISTEFANO
Secretario Coordinador
Área Legal y Técnica
Municipalidad de Casilda

Arq. MARICEL ROXANA CERVIGNI
Secretaria Coordinadora
Área Planificación Territorial
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

CP Adrián Horacio FERRER
Secretario Coordinador
Área Economía y Finanzas
Municipalidad de Casilda

MUNICIPALIDAD DE CASILDA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SANTA FE

Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda

Tel: (54) (3464) 422211 / 422212 / 422366 / 426764 / 422257 - Líneas rotativas
Web: www.casilda.gob.ar - E-mail: despacho@casilda.gob.ar
CASADO 2090 - S2170BYV - CASILDA - Departamento CASEROS - Pcia. de SANTA FE

FORMA DE PAGO: El pago de la unidad se efectuará una vez otorgada la conformidad de la recepción prevista en el Art. Nº 20 y presentada la factura correspondiente. A tal fin, la unidad deberá encontrarse inscripta y patentada a nombre de la Municipalidad de Casilda y la documentación necesaria para su circulación, de acuerdo con alguna de las siguientes alternativas:

a) Contado: mediante transferencia bancaria, dentro de los CINCO (5) días hábiles administrativos contados desde la conformidad de la recepción y la presentación de la factura.

b) Valores a TREINTA (30) y SESENTA (60) días, contra entrega, los que serán confeccionados dentro de los CINCO (5) días hábiles administrativos de la recepción conforme y la presentación de la factura correspondiente.

La Municipalidad adjudicará la alternativa que resulte más conveniente a sus intereses.

Todos los gastos, tasas, aranceles y demás erogaciones que demanden la inscripción inicial y el patentamiento de la unidad a nombre de la Municipalidad de Casilda se consideran incluidos en el precio cotizado y serán por exclusiva cuenta y cargo del adjudicatario, no pudiendo generar costo adicional alguno para la Municipalidad.

VALOR DEL PLIEGO: $120.000.-

VALOR DE IMPUGNACIÓN: 1% del presupuesto oficial.-

PRESUPUESTO OFICIAL: $48.000.000.-

GARANTÍA DE OFERTA: 3% del presupuesto oficial.-

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: hasta el día 20 de noviembre de 2026 a las 10:30 hs.- Dpto. Compras y Suministros, sito en calle Moreno Nº 1450 de la localidad de Casilda.-

ACTO DE APERTURA: el día 20 de noviembre de 2026 a las 11:00 hs., en la Municipalidad de Casilda, sita en calle Casado Nº 2090 de la localidad de Casilda.-

FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda

Horacio DISTEFANO
Secretario Coordinador
Área Legal y Técnica
Municipalidad de Casilda

Arq. MARICEL ROXANA CERVIGNI
Secretaria Coordinadora
Área Planificación Territorial
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

CP Adrián Horacio FERRER
Secretario Coordinador
Área Economía y Finanzas
Municipalidad de Casilda

Dr. Guillermo Juan FRANCHELI
Intendente
Municipalidad de Casilda

Tel: (54) (3464) 422211 / 422212 / 422366 / 426764 / 422257 - Líneas rotativas
Web: www.casilda.gob.ar - E-mail: despacho@casilda.gob.ar
CASADO 2090 - S2170BYV - CASILDA - Departamento CASEROS - Pcia. de SANTA FE

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº024/2026 DECRETO Nº134/2026
ADQUISICIÓN DE UN (1) MINIBÚS USADO PARA TRANSPORTE DE PASAJEROS.

ARTÍCULO 1º) OBJETO. La Municipalidad de Casilda llama a Licitación Pública para la adquisición de UN (1) MINIBÚS USADO PARA TRANSPORTE DE PASAJEROS destinado al fortalecimiento del parque automotor municipal según detalle y especificaciones técnicas descriptos en los siguientes articulados.-

ARTÍCULO 2º) DE LOS IMPEDIMENTOS. No podrán participar de esta licitación por sí ni por interpósita persona:

a) Los quebrados o concursados civilmente mientras no hayan sido rehabilitados o quienes tengan convocatoria de acreedores pendiente de cumplimiento.

b) Los inhabilitados por condena judicial.

c) Los agentes de la administración pública nacional, provincial o municipal o las empresas en que los mismos actúen como Directores, administradores, gerentes o socios.

d) Los que sufran inhibición general de bienes.

e) Ninguna persona humana o jurídica que se encuentren suspendidas o inhabilitadas para contratar con la Municipalidad de Casilda o que registren rescisiones contractuales firmes por causa imputable al contratista, mientras subsistan sus efectos.

Si se comprobara posteriormente el falseamiento u ocultamiento de estos datos, la Municipalidad podrá declarar la inhabilitación del proponente para presentarse a futuras licitaciones en el ámbito de la Municipalidad y proceder a rechazar la propuesta de oficio, a petición de parte o a declarar la nulidad del contrato con pérdida de la garantía, sin necesidad de interpelación alguna.-

ARTÍCULO 3º) DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. Las propuestas deberán presentarse en un (1) sobre cerrado, sin membrete ni inscripción alguna que identifique al proponente, expresando:

MUNICIPALIDAD DE CASILDA
LICITACIÓN PÚBLICA Nº024/2026 DECRETO Nº134/2026
FECHA DE APERTURA 20/11/26 – 11:00HS
ADQUISICIÓN DE UN (1) MINIBÚS USADO PARA TRANSPORTE DE PASAJEROS.

Y deberá contener:

3.1 El presente Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Particulares, debidamente firmado en todas sus hojas con aclaración, que podrá imprimirse desde la página Web de esta Municipalidad de Casilda www.casilda.gob.ar., botón Licitaciones.

3.2 Constancia que acredite el pago del pliego, ticket de depósito bancario o recibo emitido por el Departamento Tesorería Municipal cuando se abona en la caja.

3.3 El formulario de oferta deberá ser presentado en hojas con membrete, con la firma y aclaración del proponente, consignando precios unitarios y cifra total con IVA incluido, sin enmiendas.

3.4 Nota en carácter de Declaración Jurada informando el correo electrónico en el cual el oferente tendrá por válidas las notificaciones que la Contratante efectúe en referencia a la presente licitación.

3.5 Nota en carácter de Declaración Jurada informando el domicilio real/legal.

3.6 Fotocopia de Inscripción ante la Administración Provincial de Impuestos.

3.7 Formulario 1276 Declaración Jurada de alícuota para agentes de retención y/o percepciónAdministración Provincial de Impuestos de Santa Fe (Página Web) en caso de corresponder.

3.8 Constancia de Inscripción Definitiva ante ARCA (Página Web).

3.9 Fotocopias autenticadas del Estatuto o Contrato Social para personas jurídicas, presentar copia de DNI para personas humanas.

3.10 Nota en carácter de Declaración Jurada de subsistencia de la sociedad para los casos de personas jurídicas.

3.11 Nota en carácter de Declaración Jurada de no poseer antecedentes ni juicios por incumplimiento de contrato de ninguna repartición Nacional, Provincial, Municipal o Sociedad Mixta.

Tel: (54) (3464) 422211 / 422212 / 422366 / 426764 / 422257 - Líneas rotativas
Web: www.casilda.gob.ar - E-mail: despacho@casilda.gob.ar
CASADO 2090 - S2170BYV - CASILDA - Departamento CASEROS - Pcia. de SANTA FE

3.12 Constancia de pago del último período del Derecho de Registro e Inspección del Municipio de Casilda, solo para proveedores locales.

3.13 Garantía de oferta, consiste en el depósito del 3% del presupuesto oficial, el que puede ser cumplimentado de la siguiente forma:

3.13.1 Dinero en efectivo depositado en la Caja del Edificio Municipal.

3.13.2 Transferencia Bancaria en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Suc. 026, a la orden de Municipalidad de Casilda, CUIT Nº30-99903192-3, Cuenta Corriente Nº 11490/01, CBU 3300024210240011490015.

3.13.3 Fianza mediante Póliza de Seguro a favor de la Municipalidad de Casilda y cubrir todo plaza de mantenimiento de oferta más su prorroga, de acuerdo con las normas vigentes de la Superintendencia de Seguros de la Nación, por compañía reconocida por la misma.-

ARTÍCULO 4º) APERTURA DE LAS OFERTAS. El acto de apertura se efectuará en la fecha y hora indicada en el Decreto Nº134/2026 del DEM.-

ARTÍCULO 5º) CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN. La presentación de una propuesta significará que quien la realiza conoce las condiciones, características propias y generales de esta licitación y que se ha compenetrado del exacto alcance de las disposiciones contempladas en el presente Pliego y las acepta de conformidad.-

ARTÍCULO 6º) FORMA DE COTIZAR. Las ofertas deberán realizarse en pesos incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), consignando el precio unitario del vehículo. El precio incluirá flete, equipamiento, patentamiento y registración. Los precios serán fijos e invariables.-

ARTÍCULO 7º) FORMA DE PAGO. el pago de cada unidad se efectuará una vez otorgada la conformidad de la recepción prevista en el Art. 20º y presentada la factura correspondiente. A tal fin, la unidad deberá encontrarse inscripta y patentada a nombre de la Municipalidad de Casilda y la documentación necesaria para su circulación, de acuerdo con alguna de las siguientes alternativas:

a) Contado: mediante transferencia bancaria, dentro de los CINCO (5) días hábiles administrativos contados desde la conformidad de la recepción y la presentación de la factura.

b) Valores a TREINTA (30) y SESENTA (60) días: contra entrega, los que serán confeccionados dentro de los CINCO (5) días hábiles administrativos de la recepción conforme y la presentación de la factura correspondiente.

La Municipalidad adjudicará la alternativa que resulte más conveniente a sus intereses.

Todos los gastos, tasas, aranceles y demás erogaciones que demanden la inscripción inicial y el patentamiento de las unidades a nombre de la Municipalidad de Casilda se consideran incluidos en el precio cotizado y serán por exclusiva cuenta y cargo del adjudicatario, no pudiendo generar costo adicional alguno para la Municipalidad.

ARTÍCULO 8º) MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS. Los oferentes están obligados a prolongar la validez de la oferta por TREINTA (30) días corridos, desde la fecha de apertura, prorrogables automáticamente por QUINCE (15) días corridos más.-

El mantenimiento de la oferta incluye tener disponible la unidad, venderla implica perder la garantía de oferta.

ARTÍCULO 9º) ENTREGA DE LAS PROPUESTAS. Las propuestas se recibirán en calle Moreno Nº 1450 Departamento Compras y Suministros, hasta el día y hora fijados. La Licitante entregará constancia de la recepción del sobre; las propuestas recibidas serán numeradas correlativamente con firma y sello de ingreso. No se tomarán en cuenta las propuestas recibidas con posterioridad al día y hora especificados.-

ARTÍCULO 10º) ACEPTACIÓN DE LAS OFERTAS.

10.1 La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas sin lugar a reclamos ni indemnizaciones de ninguna naturaleza, luego de la evaluación, de condiciones, cumplimiento de las normativas municipales vigentes y la situación fiscal ante la Municipalidad, documentación presentada, antecedentes de la firma adjudicataria y todo lo que sea necesario analizar en forma conjunta con la cotización.

Tel: (54) (3464) 422211 / 422212 / 422366 / 426764 / 422257 - Líneas rotativas
Web: www.casilda.gob.ar - E-mail: despacho@casilda.gob.ar
CASADO 2090 - S2170BYV - CASILDA - Departamento CASEROS - Pcia. de SANTA FE

10.2 Si entre las propuestas presentadas y admitidas hubiere dos (2) o más igualmente ventajosas, el DEM queda facultado para llamar a esos licitantes exclusivamente a mejorar ofertas, en propuestas presentadas en sobres cerrados, fijando día y hora de apertura.

10.3 La presentación de una sola propuesta no obliga ni impide la adjudicación.

10.4 En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, la Municipalidad de Casilda podrá dejar sin efecto el presente procedimiento licitatorio, sin que ello genere responsabilidad alguna ante la firma oferente.-

ARTÍCULO 11°) OMISIÓN DE LOS RECAUDOS EN LA PRESENTACIÓN. Será causal de rechazo de la propuesta en el momento de la apertura de la licitación, la omisión de los siguientes requisitos solicitados:

11.1 Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Particulares firmados en todas sus hojas.

11.2 Declaración jurada de correo electrónico.

11.3 Pago del pliego.

11.4 Presentación de la oferta según el Art.3°) en su punto 3.3.-

En el caso que faltare algún comprobante o certificado de la documentación exigida fuera de los puntos 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4, se brindará un plazo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles, a contar desde el momento de recibir la notificación respectiva mediante correo electrónico oficial compras@casilda.gob.ar y cuya presentación será por la misma vía, para ser agregado al expediente de licitación.

Las propuestas rechazadas serán archivadas por la Licitante reintegrándose al oferente el instrumento de constitución de garantía.-

ARTÍCULO 12°) IMPUGNACIONES. A los fines de la impugnación se adopta el procedimiento que se transcribe a continuación.

12.1 Los proponentes tendrán derecho a verificar en la Municipalidad el contenido de las ofertas.

12.2 Si un proponente entiende que alguna oferta es susceptible de impugnación, deberá presentarla en Mesa de Entradas de la Municipalidad dentro de las 48 horas del acto de apertura, sirviendo el acta de notificación a tal efecto.

12.3 La impugnación deberá ser presentada por escrito, con copia, y acompañada por un depósito previo en el Departamento Tesorería Municipal del **1 % del presupuesto oficial**.

12.4 Se correrá traslado de la misma al impugnado por el término de 48 horas.

12.5 El DEM decidirá en definitiva sobre el rechazo o aceptación de la impugnación.

12.6 En caso de resolverse favorablemente la impugnación presentada, dicho depósito será restituido a su titular sin intereses, en caso contrario, el depósito quedará en beneficio del erario Municipal.

12.7 Las impugnaciones a las propuestas de terceros o a los actos licitatorios no fundados o carentes de importancia que a juicio de la Licitante hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de la adjudicación, harán pasible a quien la haya formulado de la pérdida del depósito de impugnación.-

ARTÍCULO 13°) PÉRDIDA DE LA GARANTÍA DE OFERTA. Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de oferta, ésta fuere retirada, el oferente perderá la garantía respectiva.-

ARTÍCULO 14°) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE OFERTA. La garantía de oferta de los oferentes que no resulten adjudicatarios se restituirá en el término de SETENTA Y DOS (72) HORAS de notificado el acto que culmina el procedimiento licitatorio, a cuyo efecto el oferente no adjudicatario deberá comparecer para su retiro en el domicilio de la Municipalidad de Casilda sita en calle Casado 2090, Departamento Contaduría.-

ARTÍCULO 15°) COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. Una vez resuelta la adjudicación, la Municipalidad informará copia del decreto a los correos electrónicos de todos los oferentes y a los adjudicatario/s en el domicilio real/legal.

Todas las notificaciones derivadas del presente procedimiento se practicarán en el domicilio electrónico constituido por los oferentes al momento de presentar su oferta, considerándose válidas y plenamente eficaces desde su remisión.

ARTÍCULO 16°) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. Dentro de los DIEZ (10) días contados desde la fecha de notificación del acto de adjudicación se emitirán la/s correspondiente/s Orden/es de Provisión y se notificará al/los

Tel: (54) (3464) 422211 / 422212 / 422366 / 426764 / 422257 - Líneas rotativas
Web: www.casilda.gob.ar - E-mail: despacho@casilda.gob.ar
CASADO 2090 - S2170BYV - CASILDA - Departamento CASEROS - Pcia. de SANTA FE

adjudicatario/s a los correos electrónicos brindados en carácter de Declaración Jurada. La notificación de la Orden de Provisión producirá el perfeccionamiento del contrato.-

ARTÍCULO 17º) RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS. La recepción de los bienes y/o servicios tendrán el carácter de provisorio, en condición "a revisar". Los recibos o remitos que se firmen al momento de su entrega quedarán sujetos a la conformidad de la recepción. A los efectos de la conformidad de la recepción, el Departamento Compras y Suministros acompañado del funcionario competente procederán previamente a la confrontación de los bienes y/o servicios con las especificaciones del pliego. Si los mismos no se expidieran dentro de los DIEZ (10) días hábiles posteriores a la recepción de los mismos, se tendrán por recibidos de conformidad.-

ARTÍCULO 18º) RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. El contrato podrá ser resuelto por la Municipalidad de Casilda, cuando la adjudicataria no cumpla con las obligaciones contractualmente pactadas; por transferencia no autorizada del contrato.

La resolución del contrato tendrá efecto desde el día que la Municipalidad comunique fehacientemente al contratista tal determinación.

Resuelto el contrato por causa imputable al contratista este responderá por los daños y perjuicios causados, pudiendo la Municipalidad ejecutar la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

La Contratista tendrá derecho a solicitar la resolución del contrato por incumplimiento de las obligaciones a cargo del municipio. Previo a efectivizar la resolución deberá intimar el cumplimiento en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento expreso de resolver el contrato.

ARTÍCULO 19º) TODAS las cuestiones que se susciten en relación con la presente licitación y de los contratos que como consecuencia de la misma se suscriban se someten a la Jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Santa Fe, Cámara con jurisdicción en la ciudad de Rosario, renunciando a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, inclusive el Federal.

En forma previa a la promoción de cualquier demanda judicial, el contratante estará obligado a formular el reclamo administrativo previo ante la Municipalidad de Casilda tendiente a obtener el pronunciamiento del DEM.

A todos los efectos del contrato se consideran como domicilio valido el fijado en la propuesta, y/o contrato según corresponda. Los domicilios así constituidos se reputaran subsistentes y serán válidas todas las actuaciones que en ellos se cumplan, mientras no medie notificación fehaciente de su cambio.

En caso que el oferente resultare adjudicatario, deberá constituir el domicilio legal en la ciudad de Casilda.

FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda

Horacio DISTEFANO
Secretario Coordinador
Área Legal y Técnica
Municipalidad de Casilda

Arq. MARICEL ROXANA CERVIGNI
Secretaria Coordinadora
Área Planificación Territorial
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

CP Adrián Horacio FERRER
Secretario Coordinador
Área Economía y Finanzas
Municipalidad de Casilda

MUNICIPALIDAD DE CASILDA
PODER EJECUTIVO
PROVINCIA DE SANTA FE

Dr. Guillermo Juan FRANCHELLI
Intendente
Municipalidad de Casilda

Tel: (54) (3464) 422211 / 422212 / 422366 / 426764 / 422257 - Líneas rotativas
Web: www.casilda.gob.ar - E-mail: despacho@casilda.gob.ar
CASADO 2090 - S2170BYV - CASILDA - Departamento CASEROS - Pcia. de SANTA FE

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº024/2026 DECRETO Nº134/2026
ADQUISICIÓN DE UN (1) MINIBÚS USADO PARA TRANSPORTE DE PASAJEROS.

ARTÍCULO 1º) OBJETO. La Municipalidad de Casilda llama a Licitación Pública para equipamiento vehicular destinado a fortalecer el parque automotor, adquiriendo UN (1) MINIBÚS USADO PARA TRANSPORTE DE PASAJEROS; según detalle y especificaciones técnicas descriptos en los siguientes articulados:

ARTÍCULO 2º) UN (1) MINIBÚS USADO PARA TRANSPORTE DE PASAJEROS.

1. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS

El vehículo deberá reunir, como mínimo, las siguientes características:
Tipo: Minibús destinado al transporte de pasajeros.
Capacidad: 15 a 17 pasajeros, más conductor.
Año de fabricación/modelo: 2022 o posterior.
Kilometraje: hasta 150.000 km al momento de la presentación de la oferta.
Combustible: diésel.
Motor: apto para transporte de pasajeros y uso intensivo.
Caja de velocidades: manual o automática.
Dirección asistida.
Sistema de frenos con ABS.
Cinturones de seguridad reglamentarios en todas las plazas.
Aire acondicionado y calefacción, ambos en correcto funcionamiento.
Asientos y butacas destinados al transporte de pasajeros, en adecuado estado de conservación.
Puertas de acceso y sistema de apertura y cierre en correcto funcionamiento.
Espacio destinado al transporte de equipaje.
Rueda de auxilio, gato y herramientas correspondientes.
Neumáticos en condiciones reglamentarias de uso.
Sistemas de iluminación, señalización y seguridad en correcto funcionamiento.
Las características indicadas constituyen condiciones mínimas de admisibilidad, pudiendo los oferentes proponer unidades que superen dichas condiciones.

2. ESTADO GENERAL DE LA UNIDAD

El vehículo deberá encontrarse en buen estado general de conservación, funcionamiento, seguridad, higiene y presentación, siendo apto para su inmediata afectación al servicio municipal.

La unidad no deberá requerir, al momento de su entrega, reparaciones mecánicas, eléctricas, de carrocería o de seguridad que resulten necesarias para su normal funcionamiento.

La Municipalidad podrá realizar, por sí o mediante personal técnico que designe, una inspección física y mecánica de la unidad ofrecida, a efectos de verificar el cumplimiento de las especificaciones establecidas.

El cumplimiento de la antigüedad y kilometraje requeridos no implicará por sí solo la aceptación de la unidad, quedando la adjudicación sujeta a la verificación de su estado general y aptitud para el uso previsto.

3. DATOS DE LA UNIDAD OFRECIDA

El oferente deberá consignar obligatoriamente en su propuesta:

Marca: .....
Modelo: .....
Año de fabricación: .....
Dominio: .....
Kilometraje: ..... km
Motor: .....
Combustible: .....
Capacidad: ..... pasajeros + conductor
Tipo de transmisión: .....
Titular registral: .....

Tel: (54) (3464) 422211 / 422212 / 422366 / 426764 / 422257 - Líneas rotativas
Web: www.casilda.gob.ar - E-mail: despacho@casilda.gob.ar
CASADO 2090 - S2170BYV - CASILDA - Departamento CASEROS - Pcia. de SANTA FE

Además, deberá acompañar fotografías actuales de la unidad ofrecida, tanto del exterior como del interior, pudiendo la Municipalidad requerir información o documentación adicional que considere necesaria para evaluar técnicamente la propuesta.

ARTÍCULO 3º) DOCUMENTACIÓN. El oferente deberá presentar la documentación correspondiente al vehículo: título del vehículo y cédula, informe de dominio actualizado del Registro (estado de dominio, prendas, embargos, inhibiciones); informe de infracciones; libre deuda de patente, verificación policial (formulario 12) y formulario 08 firmado por el titular, o compromiso de presentarlos para la transferencia.

La unidad deberá encontrarse libre de prendas, embargos, inhibiciones, gravámenes y cualquier otra restricción que impida o dificulte su transferencia.

Asimismo, deberá encontrarse regularizada respecto de las obligaciones que pudieran impedir la transferencia de dominio.

El oferente deberá informar cualquier circunstancia registral, administrativa o judicial que afecte o pudiera afectar la libre disponibilidad y transferencia del vehículo.

ARTÍCULO 4º) TRANSFERENCIA DE DOMINIO. Será a exclusivo cargo del adjudicatario la realización y tramitación de la transferencia de dominio del vehículo a favor de la Municipalidad de Casilda, incluyendo todos los gastos, tasas, aranceles, formularios, certificaciones, informes y demás conceptos que resulten necesarios para perfeccionar la transferencia.

El adjudicatario deberá realizar todas las gestiones necesarias ante el Registro Seccional de la Dirección Nacional de los Registros de la Propiedad Automotor (DNRPA), hasta obtener la inscripción del dominio a nombre de la Municipalidad de Casilda.

Todos los gastos derivados de la transferencia estarán a cargo exclusivo del adjudicatario, sin que la Municipalidad de Casilda deba afrontar suma alguna por dichos conceptos.

Será asimismo responsabilidad exclusiva del adjudicatario cancelar y/o regularizar cualquier deuda, multa, gravamen, prenda, embargo o impedimento que tenga origen con anterioridad a la transferencia y que pudiera obstaculizarla.

La Municipalidad no estará obligada a recibir definitivamente la unidad ni a perfeccionar el pago en caso de existir impedimentos registrales o documentales que imposibiliten su transferencia.

ARTÍCULO 5º) INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN PREVIA. La Municipalidad de Casilda se reserva el derecho de inspeccionar la unidad ofrecida antes de la adjudicación, pudiendo efectuar las verificaciones mecánicas, técnicas y documentales que considere necesarias.

A tal efecto, el oferente deberá poner la unidad a disposición de la Municipalidad en el lugar y fecha que oportunamente se determine.

Los gastos que demande el traslado de la unidad para su inspección serán a cargo del oferente.

La Municipalidad podrá desestimar aquellas ofertas correspondientes a vehículos que, aun cumpliendo formalmente con las condiciones de antigüedad y kilometraje, no resulten satisfactorios respecto de su estado general, funcionamiento, conservación, seguridad o aptitud para el servicio.

ARTÍCULO 6º) ENTREGA. El vehículo deberá ser entregado en condiciones de inmediata afectación al servicio, con todos sus elementos y accesorios de funcionamiento y seguridad.

La entrega deberá efectuarse conjuntamente con la documentación necesaria para su utilización y transferencia de dominio.

La unidad deberá encontrarse en las mismas condiciones generales en las que fue presentada y evaluada al momento de la oferta, no pudiendo sustituirse por otra unidad sin autorización expresa de la Municipalidad.

ARTÍCULO 7º) GARANTÍA. El oferente deberá indicar expresamente en su propuesta la garantía que otorgará sobre la unidad ofrecida, especificando plazo, alcance y condiciones.

La garantía deberá comprender el correcto funcionamiento de los principales sistemas mecánicos y eléctricos de la unidad, de acuerdo con las condiciones ofrecidas.

La existencia de garantía no limitará las obligaciones que correspondan al adjudicatario respecto de la correcta entrega de la unidad y su aptitud para el uso previsto.

Tel: (54) (3464) 422211 / 422212 / 422366 / 426764 / 422257 - Líneas rotativas
Web: www.casilda.gob.ar - E-mail: despacho@casilda.gob.ar
CASADO 2090 - S2170BYV - CASILDA - Departamento CASEROS - Pcia. de SANTA FE

ARTÍCULO 8º) COTIZACIÓN. El precio cotizado deberá incluir todos los gastos necesarios para la entrega del vehículo en las condiciones establecidas en el presente Pliego, incluyendo los gastos correspondientes a la transferencia de dominio a favor de la Municipalidad de Casilda.

ARTÍCULO 9º) FORMA DE ENTREGA. El adjudicatario deberá entregar elítem del presente pliego dentro de los 20 días corridos de la adjudicación, en el Corralón Municipal, sito en calle Moreno N°1450 de la ciudad de Casilda, Secretaría del Área de Planificación Territorial, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00hs.-

ARTÍCULO 10°) LA Municipalidad autorizará todos los ítems de las ofertas de acuerdo a lo solicitado en el presente pliego de especificaciones particulares, en caso de interpretar que lo ofrecido no se corresponde con lo solicitado, el licitante podrá analizar la propuesta referido a diferencias formales que no afecten los requisitos y determinar si la misma representa igualdad de calidad a la requerida y considerarla como oferta válida.-.

FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda

Horacio DISTEFANO
Secretario Coordinador
Área Legal y Técnica
Municipalidad de Casilda

Arq. MARICEL ROXANA CERVIGNI
Secretaria Coordinadora
Área Planificación Territorial
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

CP Adrián Horacio FERRER
Secretario Coordinador
Área Economía y Finanzas
Municipalidad de Casilda

Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda

Tel: (54) (3464) 422211 / 422212 / 422366 / 426764 / 422257 - Líneas rotativas
Web: www.casilda.gob.ar - E-mail: despacho@casilda.gob.ar
CASADO 2090 - S2170BYV - CASILDA - Departamento CASEROS - Pcia. de SANTA FE